

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

1. OBJETO

Prestar servicios profesionales al Grupo de Inmunoprevenibles - PAI en el proceso de revisión de la información generada y la calidad del dato vacunación Covid-19, así como el proceso de articulación del programa permanente con Covid-19 que incluye estructura, proceso y resultado del avance de las coberturas de vacunación del programa permanente y Covid-19 para la región a cargo.

2. COMPETENCIA Y NECESIDAD

A través de la Ley 1444 de 2011 se crea el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Decreto Ley 4107 de 2011, se le asignan al Ministerio de Salud y Protección Social las competencias que en materia de salud le corresponden a la Nación, se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social:

“Artículo 1°. Objetivos. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.”

Dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Salud y Protección Social, el mismo Decreto Ley 4107 de 2011, consagró dentro de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención, entre otras, las siguientes:

“(…)”

“1. Proponer normas, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la promoción de la salud, a la prevención de enfermedades, y a la prevención, control y comunicación de los riesgos de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles, y dirigir su seguimiento y evaluación”.

“(…)”

5. Dirigir y desarrollar, en coordinación con las entidades territoriales y las Entidades Promotoras de Salud, la evaluación, seguimiento y control de las acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad”.

“(…)”

7. Dirigir la prestación de los servicios de asistencia técnica, en los temas a su cargo”.

“(…)”

8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia”.

“(…)”

Así mismo en el artículo No. 17. Funciones de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles, indica en sus numerales 3,4 y 5 lo siguiente:

“(…)”

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

“3. Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación”.

“(…)”

“4. Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y hábitos de vida saludable, para la reducción de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación”.

“(…)”

“5. Prestar asistencia técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en los temas a su cargo”.

“(…)”

De otro lado, la Resolución 1067 de 2014, estableció las funciones de cada uno de los grupos de trabajo de la SET, denominados Estrategia de Gestión integrada, a saber: Gestión integrada de enfermedades endémico – epidémicas, Gestión integrada de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, Gestión integrada de enfermedades Inmunoprevenibles, para este último grupo se encuentran: (…)

- *Proponer, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos para la promoción de la vacunación y la prevención, vigilancia en salud pública, detección, diagnóstico y control de las enfermedades inmunoprevenibles, en conjunto con todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de manera articulada con otras políticas nacionales.*
- *Formular, implementar y evaluar los procesos de cooperación y asistencia técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a las diferentes instancias del Gobierno Nacional, las Organizaciones no Gubernamentales y otros actores involucrados en la formulación, adopción, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas, estrategias, normas, compromisos y acuerdos internacionales para la promoción de la vacunación y la prevención, vigilancia en salud pública, detección, diagnóstico y control de las enfermedades inmunoprevenibles.*
- *Realizar el monitoreo, evaluación y control de las acciones individuales y colectivas que realizan los diferentes actores del sistema para la promoción de la vacunación y la prevención, vigilancia en salud pública, detección, diagnóstico y control de las enfermedades inmunoprevenibles, así como de los recursos invertidos para tal fin, en conjunto con las demás dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales, las entidades adscritas y los organismos de control, de acuerdo con la normatividad vigente.*
- *Coordinar con la Subdirección de Operaciones la adquisición, almacenamiento, distribución y suministro oportuno de los biológicos e insumos críticos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).*
- *Monitorear y evaluar el sistema de gestión de biológicos e insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.*
- *Participar en la definición, seguimiento y evaluación de los mecanismos y estrategias de vigilancia en salud pública y del sistema de información a ejecutar por los diferentes actores del Sistema para el cumplimiento de las políticas, planes y programas definidos en materia de prevención, detección, diagnóstico y control de las enfermedades inmunoprevenibles; en coordinación con las demás dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Gestionar, participar e impulsar la movilización social y la creación de alianzas y estrategias de información, educación y comunicación para la promoción de la vacunación y la prevención, vigilancia en salud pública, detección, diagnóstico y control de las enfermedades inmunoprevenibles.*
- *Promover de conformidad con los principios constitucionales la participación social en la adopción, divulgación, implementación, evaluación de políticas y normas para la promoción de la vacunación y*

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

prevención en salud pública, detección, diagnóstico y control de las enfermedades inmunoprevenibles (...)

Es así como la vacunación se constituye en una estrategia más costo efectiva para la prevención primaria, manteniendo así el estado saludable del individuo y la población frente a la enfermedad específica en que se está actuando; razón por la cual, es de vital importancia establecer todas las actividades y mecanismos proyectados en el programa de inmunizaciones, tendientes al logro del objetivo de llegar a coberturas iguales o superiores al 95% en la población menor de 5 años e iniciar, continuar y garantizar esquemas completos de vacunación, para evitar de esta manera, brotes de enfermedades que pongan en riesgo la salud de la población.

La salud pública debe continuar fortaleciendo las estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con eventos prevenibles por vacunación con el fin de evitar la complicación de las patologías y mitigar los daños que se puedan a generar en el Sistema General de Salud de Seguridad Social en Salud- SGSSS- y los agentes del sistema de salud, por lo cual se requiere continuar con la implementación de acciones que permitan la intervención y fortalecimiento de las competencias de la nación en concordancia con las Estrategias de gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles y conforme con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018.

Bajo el anterior contexto, se hace necesario apuntar al fortalecimiento de las estrategias y tácticas para el logro de coberturas con resultados iguales o superiores al 95%, con todos los biológicos del esquema nacional de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). En ese sentido se requiere fortalecer a nivel nacional acciones relacionadas con los 12 componentes del programa ampliado de inmunizaciones PAI para la implementación y seguimiento y evaluación, así como los planes y/o acciones para los procesos de erradicación, eliminación y control de los eventos inmunoprevenibles

En el mismo sentido se requiere apoyo para fortalecer las capacidades del talento humano de las entidades territoriales relacionados con temas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y en la participación de los espacios de trabajo y discusión con las diferentes áreas al interior del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con los agentes del SGSSS, así como incentivar la vacunación a nivel nacional en el marco de los planes de erradicación, eliminación y control de las enfermedades inmunoprevenibles..

En consonancia a lo anterior, se requiere contratar una persona que cumpla con el conocimiento académico certificado y especializado, idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el estudio previo, pues el Ministerio no cuenta con el recurso humano que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

Ahora bien, desde la emergencia, en 2019, por el SARS-CoV-2 los gobiernos del mundo se enfrentaron a varios retos: entre ellos el de adquirir el número de dosis de biológicas necesarias para proteger a su población y desarrollar estrategias que permitieran la vacunación efectiva sin generar desigualdades injustas en la distribución de los biológicos. Frente a esto, Colombia diseño y adoptó mediante el Decreto 109 de 2021¹, el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, estableciendo la población objeto de dicho plan, los criterios de priorización para la vacunación, las fases y ruta para su aplicación, las responsabilidades de cada actor del sistema general de seguridad social en salud y la de los administradores de los regímenes especial y de excepción, lo servicios a reconocer, así como el procedimiento para el pago de los costos de ejecución..

¹ Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404, 466, 630, 744 y 1671 de 2021 y 416 de 2022

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

Es de resaltar que el Plan establece como responsabilidad del Ministerio la de mantener existencias de vacunas contra el COVID-19 con el fin de garantizar su disponibilidad y la seguridad sanitaria de la población, previa recomendación del Comité asesor para el proceso estratégico de inmunización contra el COVID-19. De esta forma mediante la Resolución 197 de 2021 se adoptaron los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19 las cuales se han actualizado por las Resoluciones 430 y 1151 de 2021, esta última modificada por las Resoluciones 092 y 419 de 2022, donde se definen los esquemas y refuerzos de la vacuna de acuerdo a la evidencia de tipo biológico que tiene la Autorización sanitaria de uso de emergencia por parte del INVIMA.

A medida que ha avanzado el plan, se ha reducido la incidencia de la enfermedad, así como el interés de la población general para iniciar o completar sus esquemas de vacunación, no obstante se reconocen los enormes beneficios de la inmunización para la salud pública es importante resaltar que la producción de vacunas presenta riesgos en la cadena de producción y distribución por lo que es necesario implementar estrategias que permitan a los países asegurar la continuidad en sus programas de inmunización.

Bajo el anterior contexto, se requiere continuar con la estrategia planteada en el Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19 mediante acciones de planeación, seguimiento, gestión a la operación, evaluación, articulación intersectorial, e interinstitucional intersectorial, análisis de la información, monitoreo del comportamiento de la vacuna, así como en aquellas áreas transversales como la revisión de la información generada y la calidad del dato de la vacunación Covid-19 por el ingreso de los registros de vacunación al sistema de información nominal PAIWEB, lo cual implica la asistencia técnica a las entidades territoriales en lo relacionado con el cruce de información y calidad del dato de la vacunación Covid-19 y los formatos requeridos para articular la información del programa permanente y el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar una persona que cumpla con el conocimiento académico certificado especializado, que acredite la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el estudio previo, pues, el Ministerio no cuenta con el recurso humano que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

La contratación que se pretende adelantar está financiada con los recursos de inversión del proyecto *“Implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones - PAI Nacional”* y las actividades específicas a ejecutar por parte del contratista no están vinculadas a funciones permanentes de la entidad, como tampoco pueden culminarse satisfactoriamente en un tiempo de 4 meses, por lo cual, se fija el plazo para su ejecución en la forma establecida en el numeral 9 de los estudios previos para poder cumplir con las actividades, objetivos y metas del proyecto, es decir *“Aumentar la protección de la población colombiana ante la presencia de enfermedades inmunoprevenibles”*. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Conjunta 01 de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por lo expuesto en precedente, es necesario contratar la prestación de servicios profesionales que cumpla con la formación académica certificada, idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en la ficha técnica y en este estudio previo.

3. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PLAN DE ACCIÓN INSITUCIONAL – PAI (*)

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	2100-20
ACTIVIDAD	Orientar y acompañar la obtención y medición de resultados en salud individuales y colectivos del programa PAI
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	Implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones - PAI Nacional
CÓDIGO BPIN	2018011000202
CÓDIGO CCP	C-1901-0300-28-0-1901018-02
USO PRESUPUESTAL	02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA(*)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD (Id Línea)	2100-139
CÓDIGO UNSPSC	85111500

4. PERFIL DEL CANDIDATO

Información Resolución Honorarios	Tipo de Contratista	Requisitos y equivalencia	Honorarios Máximos
	9	TP+ES+41MEPR o EQUIV. 65 MEPR	\$8.058.753
Formación académica		Experiencia	
Título profesional en áreas del conocimiento de ciencias de la salud o afines, con especialización en gerencia en salud y/o salud pública, o en procesos de salud pública.		Experiencia profesional relacionada con el objeto y obligaciones contractuales.	

5. PLAZO

Será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. VALOR ESTIMADO

VALOR MES		PLAZO ESTIMADO (*)	VALOR TOTAL DE CONTRATO	
HONORARIOS	IVA		HONORARIOS	IVA
\$8.000.000	\$0		\$32.000.000	\$0
VALOR TOTAL			VALOR TOTAL	
\$8.000.000			\$32.000.000	

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

7. AUTORIZACIONES ESPECIALES PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Para la contratación NO APLICAN autorizaciones, permisos y demás

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°114123

Recursos	
Funcionamiento	No
Inversión	Si
Regalías	No

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles técnicamente la revisión de la información generada y la calidad del dato de la vacunación Covid-19 ingresada al sistema de información nominal PAIWEB, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), sus metodologías y en articulación con las acciones adelantadas por parte de Oficina de Tecnologías de la información, entre otras.
2. Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles en la asistencia técnica a las entidades territoriales asignadas frente al proceso de cruces de información y calidad del dato de la vacunación Covid-19 ingresada al sistema de información nominal PAIWEB.
3. Apoyar a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles fortaleciendo capacidades en el talento humano de las entidades territoriales en lo relacionado con los formatos requeridos para articular la información del programa permanente con Covid-19

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO

No aplica. Por cuanto se considera no se requieren establecerlas para el presente tramite.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La ejecución del contrato derivado de la presente necesidad no requiere tratamiento especial en materia de Derechos de Autor y de propiedad intelectual.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

No existen riesgos adicionales, a los establecidos en la matriz de riesgo general para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	02

13. SUPERVISIÓN

El Supervisor del contrato será el/la Subdirector/ra de Enfermedades Transmisibles.

14. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE	
NOMBRE COMPLETO	GINA ROSA ROJAS FERNANDEZ
CARGO Y DEPENDENCIA	Directora de Promoción y Prevención
CONTACTO ÁREA TÉCNICA – ENLACE CONTRACTUAL	Andrea Ochoa- Ext 1418 Carmen Elisa Ojeda. Ext 1477

Elaboró: Carmen Elisa Ojeda

Revisó: María C. R.